

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN DIEORA IAM-035-2017
De 13 de Julio de 2017.

Por el cual se aprueba la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado “**PANAMA DEMOSTRATION & LEARNING CENTER, HOWARD**”, cuyo promotor es la empresa **CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE RL**, aprobado mediante la Resolución IA-694-2009, del 4 de septiembre de 2009.

El suscrito Ministro de Ambiente encargado, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IA-694-2009, del 4 de septiembre de 2009, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Caegoría II, correspondiente al proyecto denominado “**PANAMA DEMOSTRATION & LEARNING CENTER, HOWARD**”, cuyo promotor es la empresa **CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE RL**, en cual consistía en el desarrollo de dos globos de terreno que suman 100 hectáreas en un centro de instrucción de manejo de maquinaria pesada, un centro de mercadeo y administración de la oficina regional en Latinoamérica de la empresa Caterpillar, para ello se requiere de la construcción de estructuras como (estacionamientos, edificios, caminos, instalación de servicios básicos como energía eléctrica, telecomunicaciones, agua potable y red de aguas residuales, así como la planta de tratamiento respectiva). El proyecto se desarrollará en dos (2) fincas ubicadas en las cercanías de la antigua base de Howard, descritas como **Globo A** y **Globo B**. El **Globo A** corresponde a la Finca N° 285346 que consta de 75 has + 758.83 m² y el **Globo B** que corresponde a la Finca N° 285356 que consta de 24 has + 9668.46 m². El **Área total** de los dos globos donde se desarrollará el proyecto es de 100 has + 427.29 m² (fs. 70-76 Tomo I);

Que la empresa **CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE RL.**, persona jurídica, debidamente inscrita según certificado del Registro público de Panamá, a Ficha 748, Documento 1129235, cuyo Representante Legal es el señor **DAVE LITTLEPAGE**, varón, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte No. 464211841, mantiene un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado “**PANAMA DEMOSTRATION & LEARNING CENTER, HOWARD**”, aprobado mediante Resolución IA-694-2009 del 4 de septiembre de 2009 (f. 69 Tomo I);

Que mediante Resolución **IAM-089-13**, de 03 de diciembre de 2013, se aprobó la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado “**PANAMA DEMOSTRATION & LEARNING CENTER, HOWARD**”, la cual consistía en el rediseño de la planta de tratamiento, siendo una planta más moderna y con mayores beneficios aún que la antigua (fs. 292-293);

Que el 27 de enero de 2017 la empresa **CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE RL.**, a través de su Representante Legal, el señor **DAVE LITTLEPAGE** presentó ante El Ministerio de Ambiente la solicitud de modificación al referido Estudio de Impacto Ambiental ya aprobado, la cual consiste en ampliar el sistema de captación y distribución de agua, utilizando las fuentes de aguas subterráneas que se encuentran dentro del Centro (f. 298 Tomo II);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012, que modifica el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, se

Rómulo Cañaveral

MPO

procedió a realizar una revisión de la solicitud de modificación para determinar si los cambios implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Además, de evaluar si la modificación propuesta por sí sola constituye una nueva obra o actividad contenida en lista taxativa;

Que mediante MEMORANDO-DEIA-0079-0902-17, del 09 de febrero de 2017, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental solicita a la Dirección de Protección a la Calidad Ambiental la vigencia del proyecto (f.479 Tomo II);

Que mediante MEMORANDO DIPROCA-DCCA-107-2017, recibida el 31 de marzo de 2017, la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental, da respuesta al MEMORANDO-DEIA-0079-0902-17, del 09 de febrero de 2017, indicando que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II para el desarrollo del proyecto **“PANAMA DEMOSTRATION & LEARNING CENTER, HOWARD”**, se encuentra Vigente (f. 480);

Que luego de efectuar la revisión integral de la solicitud de modificación presentada al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, aprobado, correspondiente al proyecto denominado **“PANAMA DEMOSTRATION & LEARNING CENTER, HOWARD”**, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, mediante informe Técnico que consta a fojas 485-487 del expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que la mencionada solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cumple con los requisitos Técnicos y legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012, ya que no excede las normas ambientales que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, y por sí sola la modificación propuesta no constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

RE SUE L V E:

Artículo 1. APROBAR la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **“PANAMA DEMOSTRATION & LEARNING CENTER, HOWARD”**, cuyo promotor es la empresa **CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE RL.**, aprobado mediante la Resolución IA-694-2009, del 4 de septiembre de 2009, consistente en ampliar el sistema de captación y distribución de agua, utilizando las fuentes de aguas subterráneas que se encuentran dentro del Centro.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR** que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, aprobado y señalados en el artículo 3 de la la Resolución **IA-694-2009**, del 4 de septiembre de 2009, del Proyecto, tendrá que:

- a. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No.70 de del 27 de julio de 1973, por el cual se reglamenta el Otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Agua, otorgado por la Dirección de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. MANTENER en todas sus partes, el resto de la Resolución N° **IA-694-2009**, del 4 de septiembre de 2009, correspondiente al proyecto denominado **“PANAMA DEMOSTRATION & LEARNING CENTER, HOWARD”**.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor que deberá presentar ante El Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas y contempladas en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012.

493

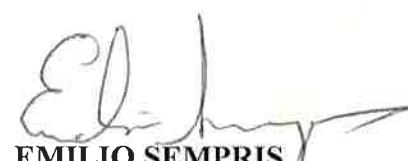
Artículo 5. NOTIFICAR del contenido de la presente resolución al representante legal de la empresa CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE RL.

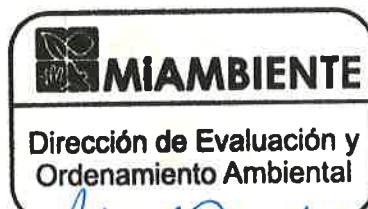
Artículo 6. ADVERTIR a la empresa CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE RL., que de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

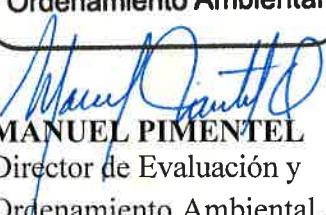
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123, de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, Decreto Ejecutivo No. 54 de 3 de abril de 2017 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Trece (13) días, del mes de Julio

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


EMILIO SEMPRIS
Ministro de Ambiente, encargado




MANUEL PIMENTEL
Director de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental.


Hoy 27 de Julio de 2017
siendo las 3:00 de la Tarde
Notifíquese por escrito a Dave de la presente
documentación Guillermo Gómez - Marta González
Catalina Chinchilla - Marta González
Notificador Retirado por
6-711-500

Ministerio de Ambiente
Resolución N° 1AM-025-2017
Fecha 13/07/2017
Página 3 de 3



Panamá, 21 de julio de 2017

494
DIEORA
2017 JUL 27 3:04PM
Littlepage
AMAN

**Licenciado
Manuel Pimentel
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D**

Estimado Licenciado Pimentel,

A través de este medio, Yo, **Dave Littlepage**, varón, estadounidense mayor de edad, portador del pasaporte No. **464211841**, en mi condición de Representante Legal de la empresa **CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES S. De R. L.**, debidamente inscrita en el Registro Público a **Ficha 748, Documento 1129235** de la sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, me notifico por escrito de la **Resolución DIEORA-IAM-035-2017** y autorizo a la **Ing. Marta Gómez Burke** a retirar la misma.

Adjunto:

-copia del pasaporte del Sr. Dave Littlepage
copia de la cédula de la Ing. Marta Gómez Burke

Sin más que añadir.



DAVE LITTLEPAGE
Representante Legal
Caterpillar Latin America Support Services S. de R.L.

Yo, Licda. MELISSA DEL C. SOSSA LUCIANI
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá,
con cédula de Identidad personal No. 8-499-305

CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anteriores con la que aparece
en copia de cédula y/o pasaporte y a nuestro parecer son iguales
por lo que la consideramos auténtica(s).

PANAMA, 25 JUL 2017

TESTIGO  TESTIGO 
Licda. MELISSA DEL C. SOSSA LUCIANI
NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



495



Fiel copia de su original.

Culverche
27/7/17.



SOLICITUD DE CAMBIO DE PROMOTOR

496

A la fecha de su presentación

Milciades Concepción
Ministro de Ambiente
Ministerio de Ambiente
República de Panamá
E.S.D

RECIBIDO

Por: Jazmin MOSICA

Fecha: 24/7/2020

D.E.A.
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL

Respetado Ministro Concepción:

Quien suscribe, Yo, **Eilyn Hernández**, mujer, panameña mayor de edad, portadora de la cédula de Identidad Personal **No.8-720-953**, en representación de la empresa **CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES S. DE R. L.**, debidamente inscrita en el Registro Público a Ficha **748**, Documento **1129235** de la sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, hago entrega de la solicitud de cambio de promotor del proyecto denominado “Panama Demonstration & Learning Center, Howard”, aprobado mediante Resolución IA-694-2009 del 4 de septiembre de 2009.

El nuevo promotor del proyecto será la empresa Galbay Holding Corp. cuya representación legal es ejercida por **Marco A. San Berguido**, mayor de edad con cédula de identidad personal **No 8-706-902**, con estatus vigente en el Registro Público de Panamá, a Folio **155686966** y domicilio en la provincia de Panamá.

El nuevo promotor se compromete a cumplir con todas las medidas establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental Aprobado, la Resolucion IA-694-2009 del 4 de septiembre de 2009, así como toda la normativa ambiental aplicable al proyecto.

Esta solicitud de cambio de promotor no representa la generación de nuevos impactos ambientales ni modificaciones a las condiciones planteadas en el proyecto. De requerir cambios a estas condiciones el nuevo Promotor tratará ante el Ministerio de Ambiente las modificaciones aplicables, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 123 de 2009 y a la legislación ambiental vigente.

Para notificaciones contactar a Marta Gómez Teléfono: 6997-4519, correo electrónico: marta.gomez@aquasanta.ws y Eilyn Hernández Teléfono: 6616-6312 correo electrónico Hernandez_Eilyn@cat.com.

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:



497

- Copia de las Cédulas de los Representantes Legales de las Empresas debidamente notariadas.
- Certificación de Registro Público de las Empresas
- Recibo de Pago y Paz y Salvo de las empresas emitidos por el Ministerio de Ambiente.
- Resumen de EsIA "Panama Demonstration & Learning Center, Howard" y copia de la Resolución IA-694-2009 del 4 de septiembre de 2009.

Sin más que añadir.

Eilyn Hernández
Representante Legal
Caterpillar Latin America Support Services S. de R.L.
Promotor que Otorga

Marco A. San Berguido
Representante Legal
Galbay Holding Corp.
Promotor que Acepta

Yo GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá con cédula de Identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que he cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma es (son) auténtica(s).

9 JUN 2020

Panamá:

Téstigo:

Téstigo

Hecho: GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ
Notario Público Quinto



RESUMEN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

PANAMA DEMONSTRATION & LEARNING CENTER, HOWARD

Solicitud de Cambio de Promotor

Promotor: CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE R.L.
Panamá Pacífico
República de Panamá
Julio 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	3
2. DESCRIPCION DE LOS FACTORES, FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS DEL SITIO DE PROYECTO.....	4
 2.1 MEDIO FÍSICO	4
Caracterización Geotectónica	5
Descripción de uso de suelo	5
Deslinde de propiedad.....	5
Capacidad de uso y aptitud.....	6
Temperatura.....	6
Calidad de agua superficial	7
Ruido	8
Olores.....	8
Antecedentes de Vulnerabilidad frente a Amenazas Naturales del Área	8
Inundaciones	8
Erosión y deslizamientos.....	8
 2.2 MEDIO BIOLÓGICO.....	9
Características de la Flora.....	9
Inventario de especies Exóticas, Amenazadas, Endémicas y en peligro de Extinción	9
Características de la Fauna.....	9
Ecosistemas Frágiles	9
Representatividad de los ecosistemas	10
 2.3 MEDIO SOCIOECONÓMICO	10
Características de la Población (Nivel Cultural y Educativo).....	10
Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.....	11
Descripción del Paisaje	11
3. IMPACTOS AMBIENTALES SEGÚN EsIA APROBADO y SUS MEDIDAS DE MITIGACIÓN.....	12

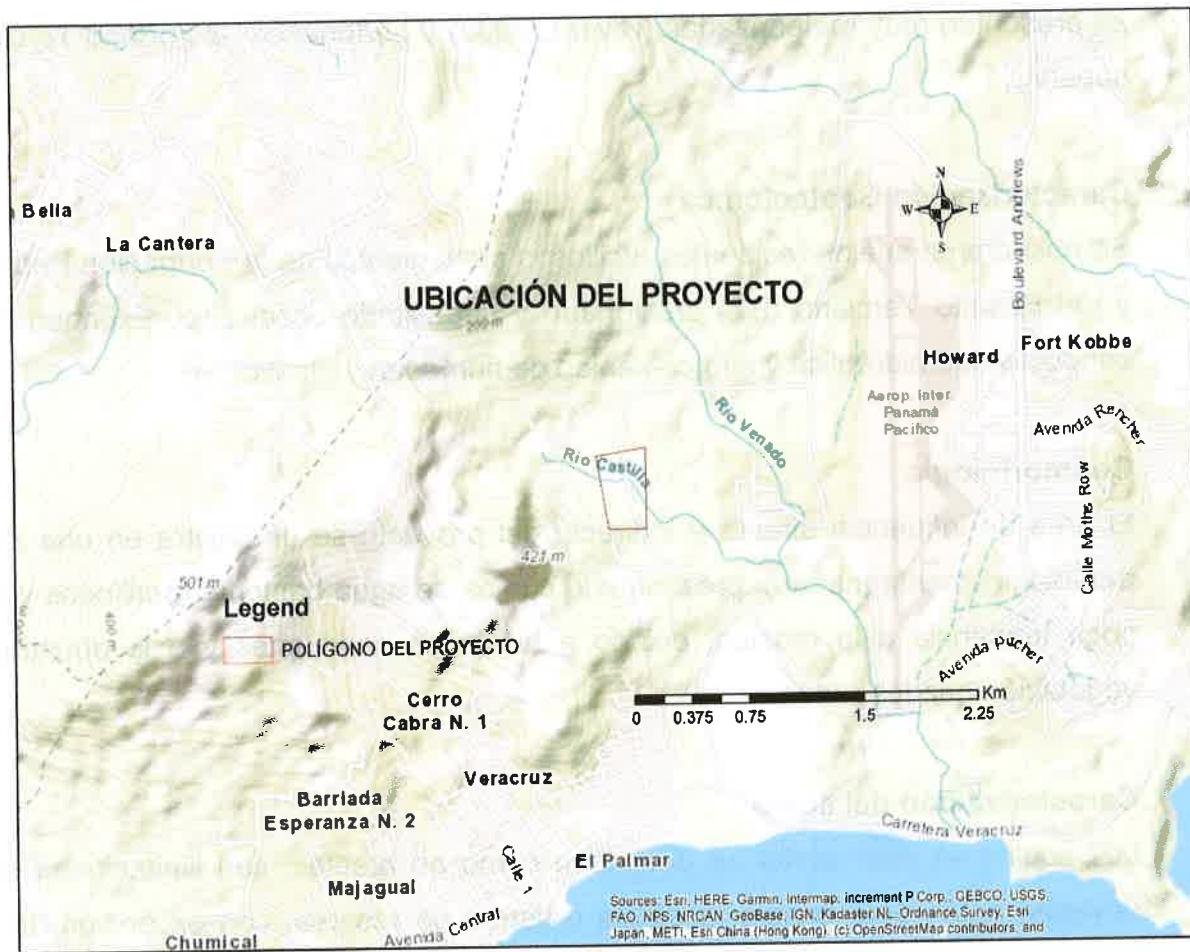


Figura 01. Ubicación del polígono del proyecto.

2. DESCRIPCION DE LOS FACTORES, FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS DEL SITIO DE PROYECTO

2.1 MEDIO FÍSICO

El área del proyecto está constituida por rocas volcánicas y sedimentarias, así como algunos esquistos arcillosos, lutitas, areniscas, tobas y calizas de la Formación La Boca. También forman parte de esta zona, aglomerados andesíticos en tobas de grano fino, conglomerados depositados por corrientes de la Formación Panamá, basaltos intrusivos y dacitas porfiríticas del Mioceno medio y superior. Estas rocas

Capacidad de uso y aptitud

De acuerdo al Atlas Nacional de Panamá (2007)¹, la clase de tierras para la zona del proyecto es VII, caracterizada por ser No arable con limitaciones muy severas.

Topografía

El área del terreno del polígono de proyecto es plano en su mayor parte y sin resaltos que generen gradientes gravitatorios que resulten de importancia.

Clima

La zona está clasificada como Clima Tropical de Sabana (Aw) de acuerdo a la clasificación Koppen, la cual está caracterizada por precipitación pluvial menor a 2,500mm. La Estación seca prolongada (meses con lluvia menor que 60mm) se presenta entre enero y mayo de cada año. La temperatura media del mes más fresco es de 18 °C.

Temperatura

La temperatura en general no presenta grandes variaciones. La temperatura promedio anual es de 26.8°C. La temperatura mínima mensual es de 25.1°C que se presentan en agosto y la máxima mensual se presenta en marzo con 28.8°C

Viento

Los vientos para esta área presentan la tendencia noreste y noroeste, con una velocidad promedio mensual de 9.4 m/s, presentando las mayores velocidades promedios en los meses de febrero y marzo.

Hidrología

La zona general del proyecto pertenece a la cuenca No 142 denominada entre el río Caimito y el río Juan Díaz². Esta cuenca dividida artificialmente por el Canal de Panamá. Del lado oeste se encuentra Howard, y allí se cuentan con algunos cursos

¹ Mapa de Clases de Tierras según Capacidad de Uso. Pág. 49 realizado sobre la base del Mapa de Capacidad Agrológica según Sistema Norteamericano (proporcionado por el MIDA-1988).

² MOP. Atlas Nacional de la República de Panamá. (2007). p28

Calidad de aire

La calidad del aire de la zona es buena, hay tráfico vehicular moderado el cual genera gases y partículas y cierta cantidad de ruido; sin embargo, consideramos que no constituye una fuente de contaminación representativa.

Ruido

Como se ha mencionado los ruidos generados corresponden al tráfico vehicular, no hay viviendas, ni centros residenciales cercanos a la zona del estudio.

Olores

La calidad de aire en cuanto al parámetro olor, en la zona de proyecto es buena.

Antecedentes de Vulnerabilidad frente a Amenazas Naturales del Área

No hay evidencias claras de que la zona esté bajo algún tipo de riesgo de desastre natural. En cuanto a deslizamientos, como ya se mencionó, la topografía de esta zona es bastante plana y de muy bajo relieve. Huracanes o tornados no son comunes en Panamá. Tampoco lo son grandes sismos. Para abordar cualquier riesgo de desastre natural, en todo caso, la medida perfecta es la prevención.

Inundaciones

En cuanto a los cuerpos de agua, también se mencionó que existe el río Castilla, el cual atraviesa de NW a SE el terreno del proyecto. La longitud de este cuerpo de agua es pequeña, ya que nace en el vecino Cerro Cabra, ubicado a escasos dos kilómetros. Como se debe intuir, su caudal es muy bajo y hasta le momento no se han presentado inundaciones en la zona de proyecto.

Erosión y deslizamientos

Ya se mencionó que no existen grandes elevaciones topográficas en la zona del proyecto, sin embargo durante los trabajos de construcción del centro se construyeron varios taludes, los cuales fueron protegidos a través de técnicas de

Representatividad de los ecosistemas

Los ecosistemas del área del proyecto se caracterizan por una fuerte intervención antropogénica que ha dado como resultado el corte de la vegetación natural, concentrándose la mayoría de esta en la ribera del Río Castilla.

2.3 MEDIO SOCIOECONÓMICO

La descripción del factor socioeconómico se llevó a cabo a través de los datos recopilados por la Contraloría General de la República, visitas técnicas realizadas al área del proyecto y la realización de un sondeo de opinión.

El proyecto se encuentra en el área de Panamá Pacífico. El centro poblacional más cercano al nuevo proyecto lo compone la comunidad de Veracruz. Las principales actividades económicas del área de Veracruz son el turismo y la pesca, existiendo gran cantidad de hoteles y restaurantes en el área.

Por otro lado el área de Panamá Pacífico posee un gran número de propiedades industriales, comerciales, residenciales, deportivas y de entretenimiento; a demás de importantes activos de transporte como el aeropuerto, hangares, sistema de abastecimiento de combustible, comercios y centros educativos.

Características de la Población (Nivel Cultural y Educativo)

El nivel educativo generalmente está ligado al tipo de condiciones de vida de los habitantes. Usualmente se espera que a mayor nivel educativo, mejor sea la calidad de vida. Toda vez que se supone que las personas con niveles altos de educación cuentan con mayores y mejores posibilidades de insertarse en el mercado laboral.

Actualmente en el área de Veracruz existe una escuela primaria y un primer ciclo ambos centros educativos son estatales. La escuela primaria cuenta con un área para preescolares y aulas de apoyo para estudiantes de enseñanza especial.

3. IMPACTOS AMBIENTALES SEGÚN EsIA APROBADO y SUS MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

A continuación se detallan los impactos que fueron generados durante la construcción del proyecto y sus correspondientes medidas de mitigación; actualmente el proyecto PDLC no se encuentra en funcionamiento.

Factores ambientales	Impactos	Medidas de mitigación EsIA Aprobado
Rasgos geológicos	Modificación de los rasgos geológicos	-Diseño adecuado de los cortes
Rasgos geomorfológicos	Modificación de la forma del terreno	-Diseño adecuado de los cortes
Rasgos hidrogeológicos	Modificación de la capacidad de retención de agua	-Diseño adecuado de los cortes, sistema natural de retención de agua (tipo humedal)
Rasgos edafológicos	Modificación de la textura y estructura del suelo	-Diseño adecuado de los cortes y movimientos de tierra
Atmósfera	Aumento del ruido	-Uso de maquinaria nueva o en muy buenas condiciones mecánicas con silenciadores en buen estado. -Llevar bitácora de mantenimiento. -No se permitirá la circulación de equipo o maquinaria con silenciadores defectuosos.

		evacuación de las aguas pluviales del área del Proyecto -Mediciones específicas de la calidad de las aguas, de manera periódica (cada tres meses en la etapa de construcción y cada seis en operación)
Agua	Riesgo de contaminación por desechos sólidos	-Colocar recipientes para la colecta diaria de residuos sólidos derivados de las actividades del personal. -Transportar al relleno sanitario los residuos sólidos generados. -Tomar medidas restrictivas para evitar que el personal de la obra, arroje residuos sólidos en otro lugar que no sea el adecuado
	Modificación de los patrones de drenaje	-Diseñar las estructuras de drenaje de acuerdo a criterios hidrológicos/hidráulicos aprobados por el MOP
Suelos	Riesgo de contaminación por hidrocarburos	- Uso de maquinaria nueva o en muy buenas condiciones mecánicas. - No se deben realizar reparaciones o cambios de aceites de la maquinaria en el sitio del proyecto -Tomar todas las medidas de prevención de contaminación de suelos o agua por hidrocarburos
	Erosión de suelos	- Diseño adecuado de los cortes y movimientos de tierra
	Compactación del suelo	No es mitigable
Vegetación	Remoción de la cobertura vegetal	- Revegetar las áreas verdes removidas, de acuerdo a un criterio de estética y paisajismo
Fauna	Migración de la fauna silvestre	No mitigable. Se requiere una compensación
Población	Riesgo de accidentes viales	-Señalización adecuada - Preparación del personal para



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
58631

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES S. DE R.L. / 1129235-1-748 DV 39	<u>Fecha del Recibo</u>	24/7/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 625.00
<u>La Suma De</u>	SEISCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON 00/100		B/. 625.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 625.00	B/. 625.00
Monto Total				B/. 625.00	

Observaciones

CANCELA MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORIA 2 - PROYECTO :PANAMA DEMONSTRATION AND LEARNING CENTER , HOWARD

Día	Mes	Año	Hora
24	07	2020	11:37:51 AM

Firma
Nombre del Cajero Larissa López

Sello

IMP 1

507



La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula
de Identidad Personal No. 8-712-599.

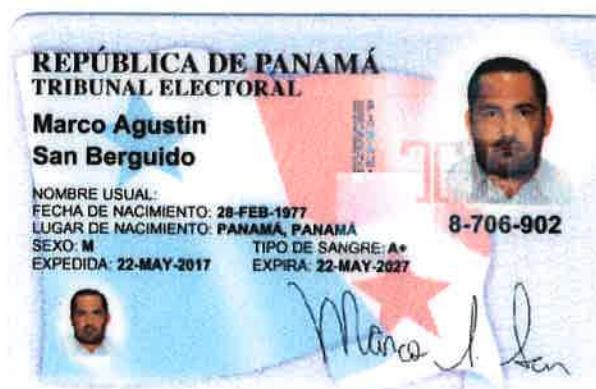
CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su
original. ✓

08 JUL 2020

Panamá, _____

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta





Yo GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ Notario Público Quinto del Circuito
de la Provincia de Panamá con cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática
con la copia original y la he encontrado en todo conforme.

01 JUL 2020

Panamá:

Licdó. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ
Notario Público Quinto





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2020.07.03 10:12:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

509
AnaFeliciaMedina

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
148527/2020 (0) DE FECHA 07/03/2020
QUE LA SOCIEDAD

CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE R.L.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 748 (L) DESDE EL MARTES, 08 DE MAYO DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SOCIOS SON:

CATERPILLAR INVESTMENT ONE S.A.R.L.

CATERPILLAR S.A.R.L.

- QUE SUS CARGOS SON:

AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES.

ADMINISTRADOR: SAMUEL EDWARD COOPER

ADMINISTRADOR: MARCOS ARAUJO SALLOWICZ

ADMINISTRADOR: JOSEPH ALAN ANDRIS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

NO CONSTA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 500,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERA DE QUINIENTOS MIL BALBOAS, DIVIDIDOS EN QUINIENTAS MIL PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES DE UN VALOR DE UN BALBOA CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES 99

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE SUE ANN PARCELLS RIVERA DE ALVAREZ SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL DESDE EL 15 DE ENERO DE 2014.

SE OTORGА PODER A FAVOR DE EILYN HERNANDEZ MEDIANTE ESCRITURA N°10,900, DEL 12 DE JULIO DE 2017, DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

SE OTORGА PODER A FAVOR DE SAMUEL EDWARD COOPER MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 6747 DE 16 DE MAYO DE 2019 NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 03 DE JULIO DE 2020A LAS 10:10 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402630090



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0711CB6B-4C6E-4150-B18C-FD4E1074EA40

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



510

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALEXANDRA JUDITH
ALABARCA
FECHA: 2020.06.30 10:20:51 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

145146/2020 (0) DE FECHA 30/06/2020

QUE LA SOCIEDAD

GALBAY HOLDING CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155686966 DESDE EL JUEVES, 24 DE OCTUBRE DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: FERNANDO ANTONIO GIL

SUSCRITOR: LUZ ESPERANZA RIVERA CHACON

DIRECTOR / PRESIDENTE: MARCO A. SAN BERGUIDO

DIRECTOR / SECRETARIO: LUZ E. RIVERA CH.

DIRECTOR / TESORERO: ERNESTO CASTILLO CHO

AGENTE RESIDENTE: ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES, MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. TODAS LAS ACCIONES SERÁN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 30 DE JUNIO DE 2020 A LAS 10:20 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402626952



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0C42AC60-D451-4530-AB25-79886EE40EF8

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

511

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN IA- 694-2009

El suscrito Administrador de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE R.L., de generales anotadas en autos, ha concebido el desarrollo de un proyecto denominado “PANAMA DEMOSTRATION & LEARNING CENTER, HOWARD”, a desarrollarse en el corregimiento Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, el día 16 de abril de 2009, el promotor del referido Proyecto, a través de su Representante Legal Donald Norman Elder, con pasaporte 047393082, presentó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad Global Trenes, Inc., persona jurídica inscrita en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), mediante Resoluciones IAR-048-04.

Que mediante PROVEIDO DIEORA-313-2009, con fecha de 17 abril de 2009, se admite a la fase de evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “PANAMA DEMOSTRATION & LEARNING CENTER, HOWARD (ver foja 20).

Que en virtud de lo establecido en los Artículos 42 y 52 acápite c, del Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006, se remitió el referido Estudio de Impacto Ambiental a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) del Ministerio de Vivienda (MIVI), Ministerio de Salud (MINSA), Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), Ministerio de Obras Públicas (MOP) y la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) (ver fojas 22 a 26).

Que mediante Nota s/n, recibida el 30 de abril de 2009, la Autoridad del Canal de Panamá remite sus comentarios sobre el estudio (ver foja 27 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante Nota SAM-494-09, recibida el 5 de mayo de 2009, el Ministerio de Obras Públicas remite comentarios sobre el estudio (ver fojas 28 y 29 del expediente administrativo correspondiente).

Que conforme a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, “General de Ambiente de la República de Panamá”, y en el Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006, fue sometido el Estudio de Impacto Ambiental en evaluación al período de Consulta Pública dispuesto para tales efectos, (ver fojas 30 a 33).

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° IA-694-2009
FECHA 4 de Sept 2009
Página 1 de 7

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, para la ejecución del Proyecto denominado “PANAMA DEMOSTRATION & LEARNING CENTER, HOWARD”, con todas las medidas de mitigación, contempladas en el referido Estudio y en la información complementaria, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución, por lo que, en consecuencia, son de forzoso cumplimiento. El proyecto consiste en la construcción de estructura como estacionamientos, edificios, estacionamientos, edificios, caminos, instalación de servicios básicos como energía eléctrica, telecomunicaciones, agua potable y red de servicios para suministro de combustibles a la maquinaria, así como una zona de demostración de arena, centro de ventas, una zona de contención para almacenar agua, y una zona deportiva de dos canchas de fútbol.

ARTÍCULO 2: El Representante Legal de CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE R.L., deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para la ejecución o desarrollo del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 3: En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Promotor del Proyecto, deberá:

1. Cumplir con las leyes, decretos, permisos, resoluciones, acuerdos, aprobaciones y reglamentos de diseño, construcción, ubicación y operación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividad.
2. Presentar, cada tres (3) meses, ante la Administración Regional del Ambiente correspondiente, para evaluación y aprobación, mientras dure la implementación de las medidas de mitigación un informe sobre la aplicación y la eficiencia de dichas medidas, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y en esta Resolución. Dicho informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de la Empresa Promotora del proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuestión.
3. Implementar medidas efectivas para el control de la erosión y la sedimentación en todas las etapas del proyecto.
4. Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, actuar siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
5. Detener las actividades e informar de manera inmediata al Instituto Nacional de Cultura si durante alguna de las etapas del proyecto se diera el hallazgo de piezas de valor histórico o arqueológico, y se podrán



513

sistemas emitida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillado Nacionales.

ARTÍCULO 4: El promotor del Proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución Ambiental, será solidariamente responsable con las empresas que se contraten o subcontraten para el desarrollo o ejecución del Proyecto, respecto al cumplimiento del referido Estudio de Impacto Ambiental, de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 5: Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución, el Promotor del Proyecto decide abandonar la obra, deberá:

1. Comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de abandonar la obra o actividad.
2. Cubrir los costos de mitigación, control y compensación no cumplidos según el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, así como cualquier daño ocasionado al ambiente durante las operaciones.

ARTÍCULO 6: El promotor del Proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución Ambiental, sus contratistas, asociados, personal contratado y subcontratado para la ejecución o desarrollo del Proyecto, deberán cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos ambientales.

ARTÍCULO 7: Se le advierte al Promotor del Proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución Ambiental, que la Autoridad Nacional del Ambiente, está facultada para supervisar, fiscalizar y/o verificar, cuando así lo estime conveniente, todo lo relacionado con los planes y programas de manejo y protección ambiental establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental, en la presente Resolución y en la normativa ambiental vigente; además suspenderá el Proyecto o actividad al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental referido como medida de precaución por el incumplimiento de éstas disposiciones, independientemente de las responsabilidades legales correspondientes.

ARTÍCULO 8: Advertir a CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE R.L., que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", sus reglamentos y normas complementarias concordantes.

ARTÍCULO 9: La presente Resolución Ambiental regirá a partir de la notificación al Representante Legal de la Empresa CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE R.L., y tendrá vigencia hasta de dos (2) años para el inicio de su ejecución.

514

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
FORMATO PARA EL LETRERO
QUE DEBERÁ COLOCARSE DENTRO DEL ÁREA DEL PROYECTO,
APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO TERCERO DE LA
RESOLUCIÓN No. IA-694 DE 4 DE Septiembre DEL 2009.

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: Proyecto: "PANAMA DEMOSTRATION & LEARNING CENTER, HOWARD"

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: CATERPILLAR LATIN
AMERICA SUPPORT
SERVICES, S. DE R.L.

Cuarto Plano: SUPERFICIE: 100 Has + 427.29 m²

Quinto Plano: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
No. IA-694 DE 4 DE Septiembre DEL 2009.

Recibido por:

Donald Norman Edoz

Nombre (letra imprenta)

Daniel Edóz

Firma

047393082

No. de Cédula de I.P.

4/9/2009

Fecha



AMBIENTE

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo**Nº 175074**

Fecha de Emisión:

24 07 2020

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

23 08 2020

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:**GALBAY HOLDING CORP.****Representante Legal:****MARCO SAN BERGUIDO****Inscrita**

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155686966	2	2019
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.





Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

58628

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	GALBAY HOLDING CORP. / 155686966-2-2019	<u>Fecha del Recibo</u>	24/7/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

Observaciones

CANCELAR PAZ Y SALVO MEDIANTE TRANSFERENCIA

Día	Mes	Año	Hora
24	07	2020	11:28:37 AM

Firma
Nombre del Cajero

Larissa López



Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

517

Certificado de Paz y Salvo
Nº 175070

Fecha de Emisión:

24 07 2020

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

23 08 2020

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES
S. DE R.L.**

Representante Legal:

EILYN HERNANDEZ

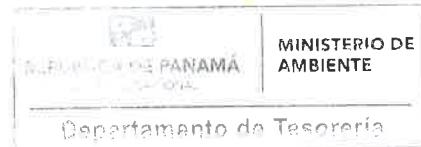
Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	1129235	1	748 DV 39
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Sadimir Santos
 Jefe de la Sección de Tesorería.





Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

58624

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES S.D.E R.L. / 1129235-1-748 DV 39	<u>Fecha del Recibo</u>	24/7/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

Observaciones

CANCELAR PAZ Y SALVO MEDIANTE TRANSFERENCIA

Día	Mes	Año	Hora
24	07	2020	11:18:28 AM

Firma



Nombre del Cajero Larissa López



Sello

IMP 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A MODIFICACIONES DE CAMBIO DE PROMOTOR EN EL ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE PROMOTOR AL ESIA: PANAMÁ DEMONSTRATION & LEARNING CENTER, HOWARD

PROMOTOR: CATERPILLAR LATIN AMÉRICA SUPPORT SERVICES S. DE R.L.

CATEGORÍA: IIFECHA DE ENTRADA: DÍA MES AÑO

Lph. TIF-37-09

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL (A LA) MINISTRO(A) DE AMBIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROMOTOR, EN LA QUE DESCRIBA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, SU DIRECCIÓN (DONDE RECIBE NOTIFICACIONES PERSONALES), NÚMERO DE TELÉFONOS, Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN QUE PUEDA SER LOCALIZADO(A) Y DONDE DESEA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES. PARA EL CASO DE CAMBIO DE PROMOTOR, LA NOTA DE SOLICITUD DEBE ESTAR FIRMADA POR EL PROMOTOR RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO Y EL NUEVO PROMOTOR.	X		
2	ORIGINAL IMPRESA DE LA MODIFICACIÓN	X		
3	COPIA DIGITAL DE LA MODIFICACIÓN (2) CD.		X	
4	COPIA DE CÉDULA DE LA PERSONA NATURAL, O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, QUE ACTUA COMO PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO; Y DEL NUEVO PROMOTOR EN EL CASO DE CAMBIO DE PROMOTOR.	X		
5	CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE. PARA EL CASO DE CAMBIO DE PROMOTOR, TAMBIÉN DEBEN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA.	X		
6	RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL TOTAL DEL COSTO DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO PRINCIPAL, SEGÚN CATEGORÍA.	X		
7	PAZ Y SALVO DE LA EMPRESA PROMOTORA A LA QUE SE APROBÓ EL EsIA Y DE LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA. EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	X		
8	COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL EsIA APROBADO, Y MODIFICACIONES (DE DARSE EL CASO).	X		

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Hartsoffer, JennyCÉDULA: 6-711-500FIRMA: Hartsoffer, Jenny B.

RECIBIDO POR: MINISTERIO DE AMBIENTE

TÉCNICO: JAZMIN MOJICA

FIRMA: Jazmin A. Mojica R.

MEMORANDO-DEEIA-0334-3107-2020.

R.

PARA: **MIGUEL FLORES.**
Director de Verificación del Desempeño Ambiental.

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: solicitud de Verificación de Vigencia.
FECHA: 31 de julio de 2020



En relación a la solicitud de modificación, presentada en la Dirección de Evaluación, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado "**PANAMÁ DEMOSTRATION & LEARNING CENTER, HOWARD**", promovido por la sociedad **CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICE , S. DE RL.**, ubicado en el corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján y provincia de Panamá, aprobado mediante Resolución **IA-694-2009**, modificado mediante la Resolución **DIEORA-IAM-035-2017** del 13 de julio de 2017; le solicitamos nos indique si **se encuentra o no vigente**, para poder tramitar solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, aquí en mención.

Nº de expediente: **IIF-37-09**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/APP/jm
Jm

MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIPROCIA SEDE CENTRAL	
Recibido Por:	Himpa
Fecha:	3/08/2020
Hora:	9:51
Número de Control:	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

MEMORANDO
DIVEDA-DCVCA-222-2020

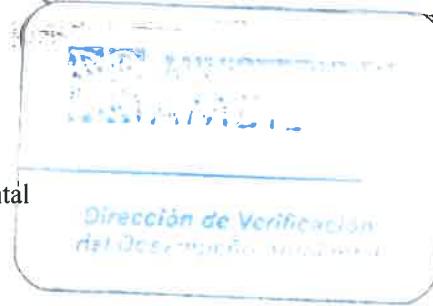
PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **MIGUEL FLORES**
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

ASUNTO: Concepto sobre Resolución IA-694-2009

FECHA: 04 de agosto de 2020

Nº de Control: s/n



Soyars

En seguimiento a su solicitud realizada a través de Memorando DEEIA-0334-3107-2020, fechado 31 de julio de 2020 y recibido el 3 de agosto de 2020 relacionada al proyecto denominado “Panamá Demostrating & Learning Center, Howard” aprobado mediante Resolución IA-694-2009 de 4 de septiembre de 2009, con modificación aprobada DIEORA-IAM-035-2017 de 13 de julio de 2017, ubicado en corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste y promovido por Caterpillar Latin America Support Service, S. De R.L., le informamos que:

- El Informe Técnico N° 066-2018, de 24 de mayo de 2018, señala:

Sección de Desarrollo de la Inspección:

“Con el fin de darle seguimiento al proyecto, aplicando la lista de chequeo de las medidas de mitigación establecidas en el EsIA y la Resolución de Aprobación, se llevó a cabo la inspección al proyecto” Panamá Demostration & Learning Center Howard” ubicado en el Área Económica Especial Panamá Pacífico, corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste... en el proyecto fuimos atendidos por el Ing. Ardian Lee, por parte de la empresa promotora, Xavier Rodríguez por ACUATEERRA, S.A. empresa auditoria del proyecto, luego de explicarles el motivo de la visita se procede a realizar un recorrido por todo el proyecto.”

Análisis Técnico:

“Durante la inspección realizada al proyecto Panamá Demostration & Learning Center Howard, se identificó dos (2) hallazgos de cumplimiento a las medidas indicadas en el Plan de Manejo Ambiental señaladas en el Estudio de Impacto Ambiental. Un (1) hallazgo de terminación de obra a la Resolución de Aprobación de la Modificación Aprobada”

Por lo antes expuesto la Resolución IA-694-2009, de 4 de septiembre de 2009 se encuentra VIGENTE

Atentamente,

MF/jny/mp

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa